



CONSTANCIA, Mitú, Vaupés abril 7 de 2022, al despacho del señor Juez, informándole de la solicitud de suspensión del proceso presentada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo incoado por el señor CARLOS JAIR OVIEDO ZAMBRANO contra DICSON GERMAN MEDINA URIBE, que tiene por radicado el N° 97001-4089-002-2022-00002, Provea

El secretario

JAVIER ORLANDO LEÓN BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil N° 134

Mitú - Vaupés, abril siete de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho decreta la suspensión del presente proceso ejecutivo de única instancia por el término de un año contado a partir de la fecha de ejecutoria de esta providencia, lo anterior de conformidad a lo reglado en el artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA